



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

REGLAMENTO

Técnico de Boxeo Universitario 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Este reglamento es complemento del Reglamento General del CONDDE, del Anexo Técnico de Boxeo Universitario del CONDDE y del Código de Ética y Sanciones del CONDDE, por lo tanto, está regido por ellos en su máxima instancia en todos los procedimientos administrativos y técnico-deportivo.

Este Reglamento es aplicable en todos los eventos convocados, avalados y/o patrocinados por el CONDDE.

REGLA 1. PARTICIPANTES

1.1. No podrán participar:

1.1.a. Peleadores profesionales de cualquier disciplina de combate o que participen o hayan participado con protocolos de boxeo profesional, pesajes en días previos, haber sido sancionado y avalado el combate con personal técnico de una comisión o asociación de combate profesional, haber estado programados a más de 3 rounds en eventos de exhibición, haber realizado combates públicos con boxeadores profesionales o de cualquier otra disciplina de combate.

1.1.b. Peleadores que participen y/o hayan participado en la serie mundial de boxeo (WSB).

1.1.c. Peleadores que participen y/o hayan participado en AIBA PRO BOXING.

1.2. Para autorizar la pelea el boxeador debe ser considerado como apto para competir luego deberá cumplir con todo lo establecido en el Anexo Técnico además de los siguientes requisitos:

1.2.a. Pesarse de manera oficial dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos (con una tolerancia superior máxima de 100 gramos para evitar la desnudez total) solo se tendrá derecho a 2 pesajes oficiales, si en esos 2 pesajes permitidos el boxeador no da el peso correspondiente a la división en el cual fue inscrito, no podrá participar.

1.2.b. Entrega de certificado médico y en el caso de las mujeres anexar el examen de no embarazo, para luego realizar una examinación médica y que se autorice si es apto o no para realizar el combate.

1.3. Condiciones prohibidas - Boxeadores con las siguientes condiciones prohibidas no se les permitirá entrar a cualquier competición del CONDDE:

1.3.a. Un vendaje sobre un corte, heridas por raspadura, laceración, sangrado en el cuero cabelludo o en el rostro, incluida la nariz y orejas. El médico determinará si el boxeador está apto para un combate.

1.3.b. Bigotes, barbas, cualquier tipo de perforación corporal, accesorios corporales en cualquier etapa de la competencia.

1.3.c. Implante que use electricidad o alguna sustancia que altere el funcionamiento del cuerpo.

1.3.d. Presentar evidencia de consumo de alguna bebida alcohólicas y/o sustancias prohibidas según lo indica el Código de Ética y Sanciones y la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

1.3.e. Participar cuando el CONDDE se encuentre notificado por la autoridad correspondiente que el boxeador tenga alguna sanción por motivo de dopaje.

1.4. El boxeador solo tiene permitido usar lentes de contacto blandos.

1.4.a. Si el boxeador pierde los lentes de contacto, se aplica las siguientes reglas:

1.4.a.1. El boxeador acepta continuar y el combate prosigue.

1.4.a.1. El boxeador no acepta continuar sin los lentes de contacto, el árbitro termina el combate y el oponente es declarado como ganador por abandono (ABD).

REGLA 2. PROTOCOLO DE COMBATE

2.1. Ningún boxeador podrá ser programado para combate dos veces en un mismo día.

2.2. Para cumplir con el protocolo de combate, el boxeador deberá presentarse de acuerdo a la **reprogramación** de cada programa, ya que puede haber modificación del programa inicial por motivo de cancelación de peleas y por algunas bajas de boxeadores (por ejemplo: no dan el peso, no se presentan, no tienen autorización médica, etc.).

2.2.a. En caso de que en la reprogramación se caiga la pelea programada gana por *Walkover* (WO) quien sí estuvo apto para el combate.

2.2.b. El boxeador, entrenador y auxiliar deberán presentarse en el área técnica 4 peleas antes de la oficial con la credencial del CONDDE para su acceso, portando los uniformes oficiales de la IES a la que representan.

2.2.c. Al momento de su pelea deberá esperar en su esquina asignada para que el árbitro le autorice subirse al ring y este deberá portar ya el uniforme de pelea de color correspondiente a su esquina con el equipo de protección otorgado por el personal técnico, así como su revisión de vendajes, además de las zapatillas, protector bucal y concha; en el caso de la rama femenil portar peto de forma obligatoria y opcional protector pélvico.

2.2.c. En caso de que el árbitro se dé cuenta de que el boxeador no cuenta con algún equipo de protección o indumentaria en primera instancia o sea advertido de ello por algún juez o supervisor antes del combate, el iniciará el protocolo WO teniendo un minuto contabilizado por el cronometrador para regresar al ring. En caso que el combate inicie tendrá la facultad

de detener el combate aplicando el protocolo WO y si el caso fue a su criterio intencional o por descuido, este además restará un punto al volver al combate a tiempo.

2.3. Los combates para la rama varonil y femenil serán a 3 rounds y cada uno de ellos con una duración de 3 minutos por uno de descanso.

2.4. Los combates pueden suspenderse antes de concluir por los siguientes motivos:

2.4.a. Cuando en un round en la rama varonil se realicen 3 conteos de protección o 4 durante la pelea a partir del segundo round.

2.4.b. Cuando en un round en la rama femenil se realicen 2 conteos de protección o 3 durante la pelea a partir del segundo round.

2.4.c. En cualquier momento que determine el árbitro por considerarlo castigo innecesario (RSC).

2.4.d. Cuando sea a criterio del médico, ya sea por hemorragia, conmoción, cortadura, etc.

2.4.e. Cuando a criterio del supervisor marque stop por considerar que el árbitro no está deteniendo a tiempo un combate con castigo innecesario.

2.4.f. Cuando a criterio del árbitro no hay combate por parte de uno de los boxeadores y de la espalda al combate.

2.4.g. Cuando el boxeador no decide salir de la esquina en el minuto de descanso.

2.4.h. Cuando a criterio del árbitro decide expulsar a un boxeador o a su esquina por descalificación.

2.4.i. Cuando un entrenador sube a las escaleras antes de concluir el combate.

2.4.j. Cuando un entrenador sube al ring realizando señales con la toalla.

2.4.k. *Knockout* (KO) y Árbitro Suspende Combate (RSC).

2.5. Motivos de descalificación:

2.5.a. Que el boxeador abandone el ring antes de ser anunciado el resultado por el supervisor.

2.5.b. Cuando a criterio del árbitro algún miembro del cuerpo técnico del boxeador o el boxeador realice reclamaciones ofensivas.

2.5.c. No presentarse con el uniforme de competencia como lo indica el Anexo Técnico de Boxeo Universitario del CONDDE.

2.6. Medidas médicas de protección.

2.6.a. Ninguna IES podrá presentar a ningún boxeador en los eventos del CONDDE que en un periodo menor a 6 meses haya sufrido más de 3 KO efectivos o que tenga secuelas neurológicas de algún KO o por la suma de combates que tenga sin reposo, esta responsabilidad es exclusiva de la IES y su entrenador.

2.6.b. El médico de ring y/o el médico responsable del evento tendrá la facultad de no permitir pelear a un boxeador o de detener un combate si a su criterio considera.

REGLA 3. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

3.1. El Sistema de Puntuación CONDDE debe ser usado en todos los combates, se basará en un sistema de puntuación de diez puntos.

3.2. En todos los combates del CONDDE se podrán usar 3 o 5 jueces de acuerdo a lo que determine el CONDDE.

3.3. Al final de cada round, cada juez debe determinar el boxeador ganador de ese round otorgándole una puntuación de diez (10) puntos y otorgar nueve (9) o menos puntos, siendo siete (7) la cantidad menor a otorgar al boxeador perdedor, dependiendo del juicio y grado por el cual el oponente perdió el round. Todos los rounds deben tener un ganador declarado.

3.4. Al final de la pelea las puntuaciones totales deberán coincidir con las puntuaciones parciales de cada uno de los jueces y las deducciones otorgadas por los jueces deberán ser iguales al final del combate.

3.5. Las puntuaciones de los jueces de todos los rounds no deben ser mostradas o anunciadas hasta que el ganador del combate es anunciado.

3.6. Una vez terminado el combate, el supervisor informará al anunciador oficial los resultados oficiales.

3.7. Todos los resultados registrados en el Sistema de Puntuación deben ser anotados en una hoja de resultados por el supervisor de ring.

3.8. Cada juez medirá independientemente los méritos de los dos (2) boxeadores usando el Sistema de Puntuación basado en el siguiente criterio:

3.8.a. Número de calidad de golpes en área de impacto.

3.8.b. Dominio del combate por superioridad técnica y táctica.

3.8.c. Combatividad

3.9. Los jueces deben aplicar el siguiente criterio para puntuar el round:

3.9.a. 10 vs 9 – round cerrado.

3.9.b. 10 vs 8 – ganador claro.

3.9.c. 10 vs 7 – dominio total.

3.10. En el Evento Clasificatorio, en los combates en los cuales todos los jueces determinen por unanimidad que a un boxeador no le fueron favorables los dos primeros rounds, el supervisor deberá suspender el combate y declarar vencedor por RSC a quien los jueces hayan favorecido por unanimidad.

REGLA 4. DECISIONES

4.1. Victoria por Puntos

4.1.a. Al final del combate, cada juez determinará un ganador basado en las puntuaciones totales de los boxeadores del combate. El ganador será determinado por decisión unánime o dividida.

4.1.b. Los jueces puntuarán el round de cada boxeador hasta el momento de la conclusión del combate y el boxeador que esté por delante en puntos será declarado el ganador del combate por puntos en concordancia con el sistema de puntuación. El round en el cual el combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.

4.1.b.1. La **Regla 4.1.b.** se aplica si una lesión es causada por una falta sin intención durante cualquier round y como resultado el combate es detenido por el árbitro.

4.1.c. Los jueces puntuarán el round para cada boxeador hasta el momento de la terminación del combate y el boxeador que esté delante por puntos será declarado el ganador por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación. El round en que el combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.

4.1.d. El combate puede ser terminado por el árbitro o supervisor en coordinación con el CNTBU debido a un evento que esté fuera del control del boxeador o del árbitro, como es la destrucción del ring, falla del proveedor lumínico, fuerzas de la naturaleza u otras condiciones imprevistas. En dichas circunstancias, los jueces puntuarán el round para cada boxeador hasta el momento de la terminación del combate y el boxeador que esté delante por puntos será declarado el ganador por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación. El round en el cual el combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.

A excepción cuando en un evento nacional se esté peleando por medallas (semifinal y final), se llevará a cabo el o los combates en fecha y hora por definir.

4.2. El Sistema de Puntuación declarará un ganador por decisión unánime o dividida si:

4.2.a. Decisión unánime por puntos: todos los jueces, es decir los cinco (5) jueces o los tres (3) según sea el caso, ven a un vencedor ganando todos los rounds.

4.2.b. Decisión dividida: la mayoría de los jueces, es decir dos (2), tres (3) y/o cuatro (4) jueces según sea el caso, declaran a un (1) boxeador como el ganador y el resultado de uno (1) o dos (2) jueces no, según la cantidad de jueces programados en el evento.

4.3. Abandono (ABD): si un boxeador se retira voluntariamente debido a una lesión o si el entrenador arroja la toalla dentro del ring o sube al ring mientras el árbitro no esté contando, el oponente será declarado ganador del combate por abandono.

4.4. Victoria por Árbitro Suspende Combate (RSC).

4.4.a. Si un boxeador no logra continuar boxeando inmediatamente luego del periodo de descanso entre rounds, el oponente será declarado el ganador del combate por RSC.

4.4.b. Si un boxeador, a criterio del árbitro, está siendo superado o está recibiendo excesivo castigo o golpes duros, el combate será detenido y el oponente será declarado ganador del combate por RSC.

4.4.c. Si a criterio del árbitro un boxeador no está apto para continuar después de una caída, el oponente será declarado el ganador del combate por RSC.

4.4.d. Si un boxeador no se recupera luego de noventa (90) segundos, en concordancia con la **Regla 7** concerniente a golpe bajo, el oponente será declarado el ganador del combate por RSC.

4.4.e. En el caso que un boxeador caiga fuera del ring a causa de un golpe legal, el boxeador tendrá treinta (30) segundos para volver al ring, luego la cuenta de 8, sin la ayuda de nadie. En el caso que el boxeador no sea capaz de volver dentro de la franja de tiempo mencionada, dicho boxeador será declarado perdedor del combate por RSC.

4.4.f. Cuando el combate es detenido por el árbitro en la discreción del supervisor siguiendo los consejos del médico de ring, el oponente será declarado el ganador del combate por RSC.

4.5. Victoria por Árbitro Suspende Combate – Lesión (RSC-I)

4.5.a. Si un boxeador, a criterio del árbitro, no está en condiciones de continuar por una lesión sostenida o incrementada por golpes correctos, el combate será detenido y el oponente será declarado el ganador del combate por RSC-I.

4.5.b. Si un boxeador, a criterio del árbitro, no es capaz de continuar compitiendo por una lesión sostenida no necesariamente de golpes, el combate será detenido y el oponente será declarado el ganador del combate por RSC-I.

4.6. Victoria por Descalificación – DSQ

4.6.a. Si un boxeador es descalificado por una falta o por cualquier otra razón, el oponente será declarado el ganador del combate por DSQ. Si el boxeador que venció por DSQ es declarado como no apto para competir en la ronda siguiente de la misma competición debido

a esa infracción u otra razón, entonces obtendrá los puntos o resultados de la siguiente ronda.

4.6.b. Si el árbitro, en su discreción, determina que una falta intencional causa una lesión a un boxeador y el boxeador lesionado y que recibió la infracción no puede continuar por la lesión sostenida de esa falta intencional, el boxeador agresor será descalificado y el boxeador lesionado será declarado el ganador del combate por DSQ.

4.6.c. El tercer descuento de punto en el combate completo automáticamente descalificará al boxeador y el oponente será declarado el ganador del combate por DSQ.

4.6.d. A un boxeador descalificado no se le otorgarán puntos relativos al combate. Si el boxeador ha sido descalificado debido a mala conducta o comportamiento antideportivo, el supervisor deberá notificar al CNTBU para evaluar la gravedad del caso y aplicar la sanción correspondiente, para ello deberá apoyarse en el reporte del juez/árbitro y supervisor del ring, al final del respectivo combate.

4.6.e. En el caso de que ocurra Doble Descalificación (BDSQ), incluyendo caso de WO, ambos boxeadores perderán el combate por BDSQ.

4.6.f. Si un boxeador es descalificado por comportamiento antideportivo (como lastimar u ofender al árbitro, juez, supervisores, oficiales de equipo u otro), el oponente será declarado el ganador del combate por Descalificación por Comportamiento Antideportivo (DBQ). El boxeador estará sujeto a determinadas sanciones por el CNTBU, Jurado de Apelación y/o la Comisión Nacional de Honor y Justicia según corresponda.

4.6.g. Si durante un combate el entrenador y/o auxiliar es o son expulsado(s) se suspende el combate y se reinicia hasta que el supervisor garantice que hay 2 entrenadores y/o auxiliares que sustituya(n) a él o los expulsado(s).

4.7. Victoria por *Knockout*– KO.

4.7.a. Si un boxeador está caído y no logra continuar boxeando antes de que al boxeador se le cuente diez (10), el oponente será declarado el ganador del combate por KO.

4.7.b. En el caso de una emergencia y el árbitro solicite al médico de ring dentro del ring antes de que al boxeador se le cuente diez (10), el oponente será declarado el ganador del combate por KO.

4.7.c. En el evento de un Doble KO (DKO), ambos boxeadores perderán el combate por DKO.

4.7.c.1. En todas las peleas, si un DKO ocurre, se aplica la **Regla 4.1.c.**

4.8. Durante el combate, todas las reglas mencionadas arriba se aplicarán si el boxeador es derribado dentro o fuera del ring.

4.9. Victoria por *Walkover* - WO

4.9.a. Si un boxeador está presente en el ring completamente uniformado y listo para boxear y el oponente no aparece en el ring luego de ser anunciado y un período máximo de un minuto ha pasado luego de que la campana haya sonado, el árbitro declarará al boxeador presente el ganador por WO.

4.9.b. Si un boxeador no cumple con la examinación médica o pesaje diario, su oponente ganará por WO.

4.9.c. En caso de que el CNTBU sea informado al menos 5 días antes vía correo electrónico por parte la IES que un boxeador no estará presente no se deberá programar al pugilista.

4.10. *No Contest* - NC

4.10.a. Un combate puede ser suspendido por el árbitro debido a un evento que esté fuera de control del boxeador o del árbitro, como sea la destrucción del ring, falta en el proveedor lumínico, condiciones de fuerzas naturales u otras condiciones imprevistas. En dichas circunstancias, si esto ocurre antes del comienzo del combate, el combate será reprogramado en fecha y hora por definir y la decisión será NC.

4.10.a.1. Si ambos boxeadores exceden o están debajo del peso límite en el pesaje oficial por más de 100 gramos, entonces el combate será declarado como NC.

4.10.a.2. Si ocurre un NC durante el primer round a criterio del supervisor se podrán revisar las boletas de puntuación o se podrá suspender el combate para su reprogramación.

4.11. Reprogramación extraordinaria

4.11.a. El Combate puede ser terminado por el árbitro debido a un evento que esté fuera del control del boxeador o del árbitro, como sea la destrucción del ring, falta en el proveedor lumínico, condiciones de fuerzas naturales u otras condiciones imprevistas. En dichas circunstancias, si esto ocurre antes del final del primer round, a criterio del supervisor se podrán revisar las boletas de puntuación el combate concluirá y tendrá que reprogramarse por el CNTBU, preferentemente dentro del mismo día.

REGLA 5. PROTESTAS

5.1. Toda protesta deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

5.2. Las protestas por fallos de los jueces, árbitros, médicos y/o supervisor serán improcedentes e inapelables.

REGLA 6. FALTAS

6.1. Tipos de faltas

6.1.a. Golpear por debajo del cinturón, agarrar, poner zancadillas, dar puntapiés, embestir con el pie o rodilla.

6.1.b. Golpear con la cabeza, hombro, antebrazo, codo, oprimir al adversario, y presionar con el brazo o codo en la cara del oponente, presionar la cabeza del oponente hacia atrás por encima de las cuerdas.

6.1.c. Golpear con el guante abierto, con la parte interior del guante, muñeca o lateral de la mano.

6.1.d. Golpear la espalda del adversario, especialmente cualquier golpe en la nuca o la parte posterior de la cabeza y en la zona de los riñones.

6.1.e. Golpear con impulso giratorio del cuerpo.

6.1.f. Atacar sujetando las cuerdas o haciendo un uso indebido de las cuerdas.

6.1.g. Descansar, forcejear y golpear en el cuerpo a cuerpo.

6.1.h. Un ataque al oponente que esté derribado o que está intentando levantarse.

6.1.i. Sujetar y golpear o empujar y golpear.

6.1.j. Agarrar y presionar sobre la cabeza o brazo del oponente, empujar un brazo por debajo del brazo del oponente.

6.1.k. Agacharse por debajo del cinturón del adversario.

6.1.l. Defensa totalmente pasiva por medio de doble cobertura y caer intencionadamente, correr o darse vuelta para evitar un golpe.

6.1.m. Hablar.

6.1.n. No dar un paso atrás cuando se le ordene break (pausa).

6.1.o. Intentar golpear al adversario inmediatamente luego que el árbitro haya dado la orden de break y antes de dar un paso atrás.

6.1.p. Agredir o comportarse de forma agresiva hacia un árbitro en cualquier momento.

6.1.q. Escupir el protector bucal intencionalmente sin recibir un golpe correcto que cause al boxeador recibir una penalización obligatoria de un conteo.

6.1.r. Si el protector bucal cae luego que el boxeador haya recibido un golpe correcto y si esto sucede por tercera vez, el boxeador recibirá una penalización obligatoria de un conteo.

6.1.s. Mantener la mano extendida a fin de obstruir la visión del oponente.

6.1.t. Morder a un oponente.

6.1.u. Simular o tratar de engañar al árbitro.

REGLA 7.

7.1. Luego de un golpe bajo, si el boxeador ofendido no se queja y el golpe bajo no fue duro e intencional, el árbitro debe señalar la infracción sin interrumpir el combate.

7.2. Luego de un golpe bajo, si el boxeador ofendido se queja sobre la severidad del golpe bajo, el árbitro tendrá dos (2) opciones:

7.2.a. El boxeador ofensor será inmediatamente descalificado si es un golpe duro e intencional.

7.2.b. Comenzar una cuenta de ocho (8) no contabilizarlo para el ofendido.

7.3. Luego de la cuenta de ocho (8), el árbitro tendrá dos (2) opciones:

7.3.a. El boxeador está apto para continuar: El árbitro puede dar una penalización al ofensor si el árbitro la considera necesaria y el combate continuará.

7.3.b. El boxeador no está en condiciones de continuar: El árbitro dará un máximo de 90 segundos para la recuperación del ofendido.

7.4. Luego del tiempo mencionado en el párrafo anterior, el árbitro tendrá dos (2) opciones:

7.4.a. El boxeador está apto para continuar: el árbitro puede dar una penalización al ofensor y el combate continuará.

7.4.b. El boxeador no está apto para continuar: el oponente será declarado el ganador del combate por RSC-I.

REGLA 8. ADVERTENCIA, PENALIZACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

8.1. Un boxeador que no obedezca las instrucciones del árbitro, actúa contra las reglas del boxeo, boxea en manera antideportiva o comete faltas, podrá en la discreción del árbitro ser advertido, penalizado o descalificado. Si el árbitro desea aplicar una penalización a un boxeador, deberá decir stop y demostrar la infracción. El árbitro deberá indicar al boxeador y posteriormente a los jueces y supervisor.

8.2. Si un boxeador recibe una penalización del árbitro, el supervisor registrará la penalización en el Sistema de Puntuación y cada penalización reducirá el puntaje total del boxeador ofensor en un (1) punto por juez. La tercera penalización en un combate automáticamente descalificará al boxeador.

8.3. Si un boxeador recibe un cabezazo u otros golpes ilegales que no cause lesión o corte, el árbitro dará una penalización al boxeador ofensor, deduciéndole un (1) punto por juez o puede descalificar al boxeador ofensor si acciones suficientemente serias acreditan una descalificación.

8.4. Si un boxeador recibe un cabezazo o golpes ilegales que causan una lesión o corte, el árbitro puede descalificar al boxeador ofensor.

8.5. Si el árbitro tiene cualquier razón en creer que una falta ha sido cometida y que el árbitro no la haya visto, el árbitro puede consultar a los jueces.

8.6. En el evento que alguna irregularidad es encontrada en los vendajes luego del combate que en la opinión del árbitro dio una ventaja al boxeador, este boxeador debe ser inmediatamente descalificado.

8.7. El supervisor tiene el derecho de advertir, remover y descalificar a un entrenador que haya infringido estas reglas.

REGLA 9. CAÍDA

9.1. Un boxeador será considerado caído debido a un golpe legal si:

9.1.a. El boxeador toca el suelo con cualquier parte del cuerpo excepto los pies del boxeador como resultado de un golpe o serie de golpes.

9.1.b. El boxeador se desploma indefenso sobre las cuerdas como resultado de un golpe o serie de golpes.

9.1.c. El boxeador está total o parcialmente fuera de las cuerdas como resultado de un golpe o serie de golpes.

9.1.d. Siguiendo a un golpe duro, el boxeador no ha caído ni se desploma sobre las cuerdas, pero está en un estado de semiinconsciencia y no puede en opinión del árbitro continuar el combate.

9.2. Cuentas seguidas a una caída. En el caso de una caída, el árbitro debe decir stop y entonces comenzar a contar desde uno (1) hasta ocho (8) si el boxeador está apto para continuar y contar desde uno (1) hasta diez (10) si el boxeador no está apto para continuar. El árbitro contará con intervalos de un segundo entre los números e indicará cada segundo con la mano, así el boxeador que haya caído estará en conocimiento de la cuenta. Antes de contar uno, un intervalo de un segundo debe haber pasado desde el momento cuando el boxeador esté caído y el momento de anunciar uno.

9.3. Responsabilidades del oponente

Si un boxeador cae, el oponente del boxeador debe ir inmediatamente a la esquina neutral como lo designa el árbitro y permanecer allí hasta que el árbitro le permita salir a la indicación de box. Si el oponente no respeta esto, el árbitro debe suspender la cuenta hasta que el oponente cumpla con la orden.

9.4. Cuenta obligatoria de ocho: Cuando un boxeador es derribado como resultado de un golpe, el combate no debe continuar hasta que el árbitro haya alcanzado la cuenta de ocho (8), incluso si el boxeador esté listo para continuar antes o el round haya terminado.

9.5. Ambos Boxeadores Derribados. Si ambos boxeadores caen al mismo tiempo, la cuenta continuará a pesar de que uno de ellos aún permanezca caído.

9.6. Límite de conteos de protección obligatorios

9.6.a. Para la rama varonil un límite de tres (3) en un round o cuatro (4) durante el combate y para las mujeres dos (2) en un round o tres (3) durante el combate.

9.7. Boxeador derribado fuera del ring - En caso de que un boxeador sea derribado fuera del ring por un golpe legal, el boxeador debe tener treinta (30) segundos para volver al ring, luego se le iniciará la cuenta de ocho (8). En el caso que no sea capaz de volver dentro de la franja de tiempo antes mencionado, dicho boxeador habrá perdido el combate por RSC.

9.8. *Knockout* - Luego que el árbitro haya dicho diez (10), el combate finaliza y debe ser decidido como KO. El árbitro puede detener la cuenta si en su opinión el boxeador está en inmediata necesidad de atención médica.

9.9. Boxeador derribado al final de un round

9.9.a. En caso de que un boxeador sea derribado al final de cualquier round, el árbitro debe continuar la cuenta hasta que el boxeador no esté aun de pie del final de un round.

9.9.b. Debe el árbitro contar hasta diez (10), y dicho boxeador habrá perdido el combate por KO. La campana no salva al boxeador.

9.10. Segunda caída sin golpe - Si un boxeador es derribado como resultado de un golpe y el combate continúa luego que la cuenta de ocho (8) haya sido alcanzada, pero el boxeador cae de nuevo sin haber recibido otro golpe, el árbitro puede continuar la cuenta desde la cuenta de ocho (8) hasta la cuenta de diez (10).

REGLAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE RING

REGLA 10. ÁRBITROS

10.1. En todas las competencias del CONDDE, cada combate debe ser controlado por un árbitro, que oficiará en el ring, pero no puntuará el combate, será designado por el CNTBU.

10.2. Las obligaciones del árbitro son las siguientes:

10.2.a. Cuidar ambos boxeadores y hacer de la salud de ambos boxeadores una preocupación primaria a través del combate.

10.2.b. Ver que todas las reglas sean estrictamente aplicadas.

10.2.c. Mantener el control del combate en todas sus fases.

10.2.d. Impedir que un boxeador débil reciba excesivo e innecesario castigo.

10.2.e. Usar cuatro (4) voces de mando:

10.2.e.1. “*Stop*” cuando ordene a los boxeadores que dejen de boxear.

10.2.e.2. “*Box*” cuando ordene a los boxeadores que continúen boxeando.

10.2.e.3. “*Break*” para poner fin a un cuerpo a cuerpo.

10.2.e.4. “*Time*” cuando ordene al cronometrista y operador del gong detener el tiempo y ordena a los boxeadores parar de boxear.

10.2.f. Indicar a un boxeador con adecuadas señas explicativas, órdenes verbales o gestos de cualquier infracción a estas reglas.

10.2.g. El árbitro puede usar un toque con su mano para detener u ordenar un break en el combate o para separar a los boxeadores.

10.2.h. El árbitro no debe indicar como vencedor a uno de los boxeadores, ya sea levantando su mano o de cualquier otra forma, sino hasta que el anuncio se haya hecho.

10.2.i. Cuando un árbitro detiene un combate por cualquier razón, este árbitro debe informar primero al supervisor de la decisión y porque el combate fue detenido. El supervisor debe aconsejar al árbitro en caso de que esta decisión fuese claramente contra las reglas del presente reglamento.

10.2.j. El árbitro puede consultar al médico de ring con respecto a cualquier lesión de un boxeador.

10.2.k. Cuando el árbitro llame al médico de ring al ring para examinar a un(a) boxeador(a), solamente el árbitro y el médico de ring deben estar presentes en el ring o sobre la tarima, sin embargo, el médico de ring puede solicitar que alguien lo ayude.

10.2.l. Si una lesión ocurre y si el árbitro claramente no comprende la causa de la lesión, el árbitro debe seguir los pasos fijados a continuación:

10.2.l.1. Solicitar al boxeador no lesionado que vaya a una esquina neutral.

10.2.I.2. Requerir al médico de ring determinar si el boxeador lesionado está apto para continuar. Si el médico de ring informa al árbitro que el boxeador está apto para continuar, entonces el árbitro puede decidir continuar el combate.

10.2.I.3. Si el médico de ring informa al árbitro que el boxeador no está apto para continuar, entonces este puede decidir detener el combate si no vio la falta. En este caso, el árbitro debe solicitar la opinión de cada uno de los jueces para ver si todos o la mayoría han visto una falta o un golpe correcto y el árbitro tomará entonces una de las siguientes decisiones:

10.2.I.3.a. Donde todos o una mayoría de los jueces han visto un golpe correcto – **Regla 4.7.a.** se aplica.

10.2.I.3.b. Donde todos o una mayoría de los jueces han visto una falta sin intención - **Regla 4.1.b.1.** se aplica.

10.3. Las responsabilidades del árbitro son las siguientes:

10.3.a. Terminar un combate en cualquier etapa si este árbitro considera que es unilateral.

10.3.b. Terminar un combate en cualquier etapa si uno de los contendientes ha recibido una lesión por la cual el árbitro decide que el boxeador no puede continuar.

10.3.c. Terminar un combate en cualquier etapa si este árbitro considera a los boxeadores inactivos y no competitivos. En dicho caso, el árbitro puede descalificar a uno o a ambos boxeadores.

10.3.d. Advertir a un boxeador o penalizar a un boxeador sobre infracciones o cualquier otra razón en el interés del juego limpio o para asegurar el cumplimiento de estas reglas.

10.3.e. Descalificar a un boxeador que no cumple inmediatamente con las órdenes del árbitro o se comporta hacia el árbitro de manera ofensiva o agresiva en todo momento.

10.3.f. Con o sin previa penalización, descalificar a un boxeador por cometer una falta seria.

10.3.g. Interpretar estas reglas si son aplicables o relevantes al combate o decidir qué acción tomar sobre cualquier circunstancia del combate que no esté cubierta en estas reglas.

10.4. Derecho a chequear al boxeador

10.4.a. Una vez que un boxeador ha entrado al ring, el árbitro debe asegurarse que el boxeador esté usando el equipamiento apropiado en concordancia con el presente reglamento.

10.4.b. El boxeador no debe estar usando, ningún otro objeto, excepto la apariencia de boxeo especificada en el presente reglamento.

10.4.c. El boxeador debe portar el uniforme del color correspondiente a su esquina, así como el logotipo oficial del CONDDE y las siglas correspondientes a la IES que representa, tal como lo establece el Manual de Uniformes del CONDDE.

10.4.e. En el caso que un guante o careta de un boxeador se torne no útil durante un combate, el árbitro debe detener el combate para rectificar la cuestión.

10.4.f. El árbitro debe chequear los vendajes de cada boxeador al final de cada combate.

10.5. El árbitro debe chequear las correctas posiciones de los jueces y de los médicos de ring antes del comienzo del combate.

10.5.a. El árbitro debe comenzar el combate solo luego de la autorización del supervisor.

REGLA 11. JUECES

11.1. Designación y participación

11.1.a. En todos los combates del CONDDE se podrán usar 3 o 5 jueces de acuerdo a lo que determine el CONDDE, que se sentarán a los 3 o 4 lados del ring como se muestra en las reglas de competición.

11.2. Ningún juez hablará o dará cualquier señal a un boxeador u otro juez ni a nadie más antes, durante y después del combate.

11.3. Ningún juez dejará su asiento hasta que los resultados hayan sido anunciados al público.

11.4. Los jueces podrán ser removidos en caso de comprobarse alguna falta antes, durante o después de los eventos convocados, avalados y/o patrocinados por el CONDDE.

11.5. Ningún juez deberá estar durante los eventos del CONDDE entablando comunicación con ningún miembro de alguna IES o establecer juicios o comentarios con respecto al desarrollo del evento, fallos, etc.

11.6. En todo momento durante la competencia los jueces deberán portar el uniforme oficial del evento, consistente en camisa guinda con pantalón azul marino y/o camisa blanca con pantalón azul marino.

REGLA 12. MANEJO DE PERSONAL TÉCNICO DE RING

12.1. El CONDDE es responsable de la certificación de todo el personal técnico de ring el cual estará supervisado por el CNTBU.

12.2. Todas las personas miembros certificados como personal técnico de ring deberán mantener una postura que sea apegada al presente reglamento en todo momento guardando un sentido ético, enalteciendo el cargo para el que le fue conferido desarrollar dentro de los eventos convocados, avalados y/o patrocinados por CONDDE.

12.3. En todo momento durante la competencia el personal técnico de ring deberá portar el uniforme oficial del evento, consistente en camisa guinda con pantalón o falda azul marino y moño negro y/o camisa blanca con pantalón o falda azul marino y moño negro.

REGLA 13. MÉDICOS DE RING

13.1. Los médicos de ring tienen la autoridad y responsabilidades dadas a ellos bajo las reglas médicas del CONDDE.

13.2. La designación del sistema para médico de ring serán médicos provistos por el CONDDE y serán auxiliados por médicos asignados por las sedes de los eventos, los cuales deberán estar en perfecta coordinación.

13.3. En cada evento del CONDDE se designará por parte del CNTBU el médico en jefe, el cual deberá coordinar y programar a los médicos que participen en las competencias, teniendo ellos una junta con el CNTBU un día antes de cada evento.

REGLA 14. CRONOMETRISTA Y OPERADOR DEL GONG

14.1. Los deberes del cronometrista y operador del gong son los siguientes:

14.1.a. La principal tarea del cronometrista y operador del gong es regular el número y duración de rounds y los intervalos entre rounds. Los intervalos entre rounds deben ser de un (1) minuto.

14.1.b. El cronometrista y operador del gong debe comenzar y terminar cada round al golpear la campana.

14.1.c. Diez (10) segundos antes del final de cada round, el cronometrista y operador del gong deben señalar la aproximación del final del round.

14.1.d. El cronometrista y operador del gong debe regular todos los períodos de tiempo y conteos con un reloj, pero solamente debe detener el reloj cuando es instruido por el árbitro con la orden de tiempo, volviendo luego que el árbitro de la orden de box.

14.1.e. Siguiendo a una caída, el cronometrista y operador del gong debe dar la señal sonora al árbitro indicando la cadencia de segundos mientras el árbitro esté contando.

14.1.f. Si al final del round, un boxeador es derribado y el árbitro está en el curso del conteo, la campana indicando el final del round no debe sonar. La campana sólo debe sonar cuando el árbitro de la orden de box indicando la continuación del combate.

14.1.g. El cronometrista y operador del gong debe regular el tiempo cuando un golpe bajo ocurre y si un boxeador cae fuera del ring, así mismo cuando el árbitro baja a un boxeador por la falta de bucal, concha, uniforme, zapatillas, etc.

REGLA 15. ANUNCIADOR OFICIAL

15.1. Las obligaciones del anunciador oficial son las siguientes:

15.1.a. Antes del combate, el anunciador oficial debe anunciar el tipo de combate, división de peso, duración del combate, nombres de los boxeadores, así como el nombre de la IES a la que representan.

15.1.b. El anunciador oficial debe anunciar el número de cada round justo antes del comienzo de cada uno de estos.

15.1.c. El anunciador oficial debe revelar los resultados finales y el ganador del respectivo combate en el ring luego de haber recibido los resultados finales del supervisor.

15.1.d. Diez (10) segundos antes del comienzo de cada round, el anunciador oficial debe pedir dejar el ring a la orden de segundos afuera, excepto en el primer round.

15.2. En los eventos del CONDDE el supervisor de ring puede realizar la función simultánea de anunciador.

REGLA 16. ENTRENADORES Y AUXILIARES

16.1. Elegibilidad

16.1.a. Solamente entrenadores y auxiliares con credencial vigente del CONDDE, registrados en la cédula de inscripción por su IES y portando el uniforme de la IES a la que representan podrán subir a la esquina con algún peleador dentro del programa.

16.1.b. Cada boxeador tendrá permitido ser acompañado al ring por hasta dos (2) personas, un entrenador y un auxiliar. Sin embargo, solamente uno (1) puede estar sobre el ring y sólo uno (1) puede entrar al ring.

16.2. Las obligaciones de los entrenadores/auxiliares son las siguientes:

16.2.a. Los entrenadores deben dejar el ring y su tarima antes del comienzo de cada round y deben remover asientos, toallas, baldes, etc. de la plataforma del ring.

16.2.b. Los entrenadores deben estar en posesión de una toalla para el boxeador durante el combate. Un entrenador puede indicar el retiro del boxeador al arrojar la toalla dentro del ring cuando este boxeador esté considerado incapaz de continuar boxeando, excepto cuando el árbitro esté en el curso del conteo.

16.2.c. Los entrenadores pueden solamente usar botellas con agua transparente y toalla.

16.2.d. Los entrenadores pueden usar una bolsa con dimensiones máximas de 30 cm x 20cm x 20cm.

16.3. Actividades prohibidas:

16.3.a. Los entrenadores no tendrán permitido pararse y/o alentar o incitar a los espectadores mediante palabras o gestos durante el progreso de un round. Los entrenadores no tendrán permitido tocar el ring durante el combate, gritar, causar un escándalo o disturbio en la competición.

16.3.b. La zona de asientos de los segundos debe ser de 50 centímetros a 1 metro de la esquina del ring dentro de 2 a 2.50 metros cuadrados. Los segundos no tendrán permitido caminar fuera del área designada para los segundos con acciones en desacuerdo contra el árbitro.

16.3.c. Los entrenadores no tendrán permitido arrojar ningún objeto dentro del ring para demostrar un desacuerdo o patear una silla o botella con agua o tomar cualquier otra acción que pueda conducir a un comportamiento antideportivo.

16.3.d. El uso de cualquier aparato de comunicación no estará permitido en el área ya sea telefonía móvil, *walkie talkies*, *smart phones*, auriculares, radios, etc.

16.3.e. Bajo ninguna circunstancia los entrenadores tendrán permitido administrar oxígeno suplementario o cualquier tipo de inhalador a un boxeador durante un combate.

16.3.f. Los entrenadores no tienen permitido gritar/discutir con ningún miembro del equipo técnico durante o luego del combate.

16.4. Sanciones

16.4.a. Por una primera violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los entrenadores o auxiliares recibirán una advertencia.

16.4.b. Por una segunda violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los segundos recibirán una penalización y serán ubicados fuera de la zona técnica, pero tendrán permiso de permanecer en el lugar de la competición.

16.4.c. Por una tercera violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los segundos serán removidos por el supervisor por el resto del día.

16.4.d. Si los entrenadores o auxiliares son removidos por una segunda vez, los entrenadores o auxiliares serán completamente suspendidos de la competición.

16.4.e. Todo lo no estipulado en el presente reglamento será considerado con base en el Código de Ética y Sanciones del CONDDE.

16.5. El número de entrenadores y auxiliares por IES estarán debidamente establecidas en el Anexo Técnico de Boxeo Universitario del CONDDE.

REGLAS DE EQUIPAMIENTO DE COMPETICIÓN

REGLA 17. *RING*

17.1. Marca Aprobada - Para todas las competencias del CONDDE los *rings* deberán ser avalados por el CNTBU.

17.2. *Ring* y tamaño de la lona

17.2.a. Para todas las competencias del CONDDE, el ring debe ser de 6.10 metros cuadrados dentro de la línea de las cuerdas.

17.2.b. El tamaño de la plataforma debe extenderse por 85 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo lona adicional necesaria para ajustar y asegurarla.

17.3. Altura del *Ring* - La altura del *ring* debe ser de 91 a 122 centímetros desde el suelo.

17.4. Plataforma y protección de las esquinas

17.4.a. La plataforma debe estar seguramente construida, nivelada y libre de cualquier proyección obstructiva. Debe estar adaptada con cuatro (4) postes con cuatro (4) protectores en las esquinas a fin de prevenir lesiones a los boxeadores. Los protectores de las esquinas deben estar ubicados mirando hacia el supervisor de la siguiente manera:

- a. En el rincón izquierdo más cercano – rojo.
- b. En el rincón izquierdo más lejano – blanco.
- c. En el rincón derecho más lejano – azul.
- d. En el rincón derecho más cercano – blanco.

17.4.b. La plataforma debe ser de al menos 6.95 metros cuadrados.

17.5. Superficie del piso del *ring*

17.5.a. El piso debe estar cubierto con fieltro, goma, tatami u otro material similar de suave calidad y elasticidad debidamente avalado por el CNTBU. No debe ser menor a 1.5 cm y no más de 2.0 cm.

17.5.b. La lona debe cubrir la plataforma entera y debe ser hecha de un material antideslizante (que no sea plástica).

17.5.c. La lona debe ser de un color avalado por el CNTBU.

17.6. Cuerdas

17.6.a. Las cuerdas deben estar cubiertas por una cobertura gruesa.

17.6.b. El *ring* debe incluir cuatro (4) cuerdas separadas a cada lado de los esquineros, deben tener 4 cm de grosor, sin considerar la cobertura.

17.6.c. Las alturas de las cuatro (4) cuerdas debe ser de 40 cm, 70 cm, 100 cm y 130 cm desde la lona.

17.6.d. Las cuatro (4) cuerdas deben estar unidas en cada lateral del *ring*, en intervalos iguales, por dos (2) cintas de material (con una textura parecida a la de la lona) de 3 a 4 cm. Las dos (2) cintas no deben deslizarse a lo largo de la cuerda.

17.6.e. La tensión de cada sección de las dos cuerdas superiores debe estar lo suficientemente ajustada. La tensión de las dos inferiores no debe estar demasiado ajustada. Sin embargo, en cualquier caso, el árbitro y/o supervisor tienen el derecho a ajustar la tensión si lo estimase necesario.

17.7. Escaleras - El *ring* debe estar provisto con tres (3) juegos de escaleras. Dos (2) juegos de escaleras en las esquinas opuestas para el uso de los boxeadores y segundos, y un (1) juego de escaleras en el rincón neutral para el uso del árbitro y medico de ring.

17.8. En caso de que los *rings* con que cuente la sede no cumplan con dicha normativa en dimensiones el CNTBU determinará si son seguros para su uso.

REGLA 18. ACCESORIOS DEL *RING*

Los siguientes accesorios de *ring* son requeridos para todos los combates y deben ser provistos por el comité organizador al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la competición:

18.1. Gong.

18.2. Dos (2) recipientes plásticos que se usarán para salivar.

18.3. Sillas y mesas para el supervisor y vice supervisores, médicos de *ring*, cronometrista y operador del gong, anunciador oficial.

18.3.a. Las mesas de los jueces deben de ser iguales.

18.4. Un (1) cronómetro manual digital por ring de competencia.

18.5. Un (1) micrófono conectado al sistema de altavoz.

18.6. Kit de primeros auxilios como es requerido en concordancia con las necesidades médicas.

18.7. Una bolsa plástica pequeña no transparente debe ser ubicada en las dos esquinas neutrales fuera del ring.

18.8. Dos (2) sillas para los entrenadores y auxiliares en cada esquina.

18.9. Una (1) camilla.

18.10. Todos aquellos requerimientos que el médico principal considere tener a la mano los cuales los deberá solicitar con antelación.

REGLA 19. PROTECTOR BUCAL

19.1. Protector bucal debe ser usado por los boxeadores durante todos los combates.

19.2. Ni protector bucal rojo ni parcialmente rojo puede ser usado.

19.3. Ni todos aquellos colores que a criterio del árbitro pudiesen ser confundidos con la encía o sangre.

REGLA 20. PROTECTORES

20.1. Para todas las competencias masculinas, un protector inguinal debe ser usado por los boxeadores durante todos los combates y suspensorios pueden adicionalmente ser usados. El protector inguinal no debe cubrir ninguna parte del área de impacto.

20.2. Las mujeres podrán utilizar protector pélvico de manera opcional.

20.3. Las mujeres deberán usar de manera obligatoria protector pectoral o peto únicamente en el área de las mamas y deberá ser usada por dentro del uniforme de combate.

20.4. En todas las competencias del CONDDE se debe competir con cabezales o caretas abiertas de competencia del color de la esquina y éstas serán proporcionadas por el comité organizador y avaladas por el CNTBU.

REGLA 21. ESPECIFICACIÓN DE GUANTES

21.1. Para competencias de la rama varonil

21.1.a. Guantes de diez (10) onzas deben ser usados para la división de 49 kg hasta la división de 64 kg.

21.1.b. Guantes de doce (12) onzas de deben ser usados para la división de 69 kg hasta la división de + 91 kg.

21.2. Para competencias de la rama femenil:

21.2.a. Guantes de diez (10) onzas deben ser usados en todas las divisiones de peso.

Todos los guantes deberán de tener sistema de cierre con velcro, NO se deberá utilizar sistema de cierre con cintas.

REGLA 22. PESAJE

22.1. El pesaje se llevará a cabo de 7:00 a 9:00 horas, el primer día de competencia y días restantes será de 7:00 a 8:00 horas.

22.2. En el área de pesaje sólo podrá estar presente, personal técnico que sancione el evento, el CNTBU, personal médico, boxeadores y personal del CONDDE.

22.3. Los boxeadores deberán de presentarse sin excepción alguna con credencial del CONDDE vigente. Entrenadores y delegados deberán mantenerse fuera del área de pesaje sin excepción alguna.

22.4. No se permitirá un pesaje con un desnudo total, se permitirá a los hombres pesarse con ropa interior o traje de baño solamente sin camiseta y las mujeres con traje de baño de 2 piezas o ropa interior, por tal motivo se otorgará en todas las fases una tolerancia por compensación de 100 gramos.

22.5. Si el médico de ring observa evidencias de que el boxeador sufrió una deshidratación que ponga en peligro su integridad aun dando el peso, tendrá la facultad de no autorizar la pelea.

REGLA 23. UNIFORMES DE COMBATE

23.1. Todos los competidores deberán utilizar los uniformes de pelea el cual será azul rey o rojo, éste deberá portar el logotipo oficial del CONDDE en la parte superior frontal en medidas de 6 cm de alto por ancho en proporción, así como las siglas de la IES a la que representan (Véase Manual de Uniformes).

23.2. En la parte superior deberá traer una playera roja o azul según la esquina que le corresponda, de tirantes que deje al descubierto los brazos y parte de los hombros debiendo estar fajada antes, durante y al final de la pelea.

23.3. En la parte inferior deberá traer un short o calzón de boxeo que no llegue más abajo de la rodilla debiendo ser azul o rojo según la esquina que corresponda, debe traer un color diferente al azul o rojo de al menos 10 cm. de ancho para diferenciar la zona de golpeo, no estará autorizado subir al ring sin esta característica.

23.4. El boxeador deberá subir al ring con zapatillas de botín de suela lisa de boxeo de forma obligatoria.